

EDICTO

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE LOS HUERTOS ECOLÓGICOS DE INTERÉS PÚBLICO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 2017000002 de fecha 17 de enero , se inicia convocatoria pública para la concesión de huertos ecológicos, según lo establecido en el artículo 8 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Uso, disfrute y Aprovechamiento de los Huertos Ecológicos Municipales y cuyas particularidades son las siguientes:

- a) Número máximo de parcelas establecidas por tipologías
- El número de parcelas son 14, cuya numeración es la siguientes:
2,4,6,12,16,19,25,27,30,40,42,43,47,50,
 - El número 40 se destinará a Entidades o Asociaciones, que reúnan las características indicadas en la Ordenanza.

El Ayuntamiento se reserva la potestad de sacar a sorteo todas o un número determinado de parcelas, a tenor de las solicitudes presentadas, por razones de eficiencia en el desarrollo del uso de los huertos municipales.

b) El plazo concreto para la presentación de solicitudes será desde el día 23 de enero hasta el día 8 de febrero de 2017 ambos inclusive. Las solicitudes podrán presentarse tanto presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento, como por medios electrónicos, según lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) Lugar, día y hora del sorteo:

El sorteo se celebrará en el Ayuntamiento de Aspe, Sala de Usos Múltiples, el día 15 de marzo de 2017 a las 12:00 h.

d) Documentación:

* En caso de personas naturales deberá presentarse impreso normalizado de solicitud (a disposición de los solicitantes en la Oficina de Atención Ciudadana y en la Agencia de Empleo), al que deberán adjuntarse los siguientes documentos:

- Fotocopia DNI o documento que legalmente lo sustituya.
- Certificado de estar inscrito como desempleado en la Oficina del Servef, si procede.
- Certificado de prestaciones expedido por el SEPE (de cada uno de los integrantes de la unidad familiar)

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, o documento equivalente, en el que se acredite el estado de jubilación o pensionista, si procede. Así como del importe de la pensión.
- Fotocopia de la Declaración de la Renta o Certificado de Imputaciones (de cada uno de los integrantes de la unidad familiar)

* En caso de entidades o asociaciones sin ánimo de lucro,

- Presentará la solicitud el representante legal de la misma.
- Acreditar su titularidad jurídica
- Acreditar que sus actividades son sin ánimo de lucro y están relacionadas con el interés social, mediante la presentación de sus estatutos para su valoración.
- Indicar cuantos serán los destinatarios finales del uso de los huertos municipales, la relación de estos destinatarios y la finalidad que pretende la Asociación con el huerto.

El Ayuntamiento podrá comprobar de oficio el empadronamiento y la residencia efectiva desde hace un año, la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones y el cumplimiento de estar al corriente de las obligaciones tributarias o de otra índole con este Ayuntamiento.

Aspe, 23 de enero de 2016

EL ALCALDE



Fdo.: Antonio Puerto García